

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Marzo 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto ley de 25 de Junio de 1845 en las Universidades y en los Institutos de segunda enseñanza habrá tan sólo una clase de Profesores auxiliares, en la cual se refundirán los que en la actualidad llevan el nombre de supernumerarios. Esta disposición se hace extensiva á todas las Escuelas especiales que dependen de la Dirección de Instrucción pública.

Art. 2.º Sin perjuicio del número de Profesores auxiliares que para cada Facultad y enseñanza estableció el Real decreto de 6 de Julio de 1877 y amplió el de 3 de Enero de 1883, se podrán nombrar los Profesores auxiliares necesarios para cubrir las necesidades extraordinarias de la enseñanza, procediéndose á su designación con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888.

Art. 3.º A medida que desaparezcan las necesidades que motiven la creación de auxiliares extraordinarios, se reducirá su número al que corresponda á cada una de las Facultades, según las referidas disposiciones que para esos efectos se considerarán aplicables á todas las Escuelas.

Art. 4.º Los Claustros de las respectivas Facultades, Institutos ó Escuelas convocadas en la forma debida, podrán, por iniciativa propia, censurar á los Profesores auxiliares, cualquiera que sea el origen de su nombramiento, y proponer á la Superioridad su separación. En estos casos, la Dirección de Instrucción pública procederá á la formación de expediente, sobre el cual resolverá el Ministro.

Art. 5.º A fin de llevar á cabo lo dispuesto en los artículos anteriores, los Rectores, Directores de Institutos y Jefes de cualquier establecimiento de enseñanza, tan pronto como ocurra una vacante en el personal docente del Establecimiento á cuyo frente se encuentran, lo comunicarán á la Superioridad, indicando al mismo tiempo si á juicio suyo podrá seguirse atendiendo á la enseñanza con el personal existente ó deberá nombrarse algún Profesor auxiliar. En este último caso con-

vocarán el Claustro para que este haga la propuesta á que se refiere el art. 3.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1888.

Art. 6.º En los casos en que la creación de nuevas enseñanzas exija aumento de personal, la Dirección de Instrucción pública lo pondrá directamente en conocimiento de los Rectores, Directores de Institutos ó Jefes de las Escuelas especiales á que correspondan, á fin de que hagan las propuestas del personal necesario en los términos prescritos en los artículos anteriores.

Art. 7.º El cargo de Profesor auxiliar es compatible con cualquier otro destino público, con arreglo á la legislación actual.

Art. 8.º Los actuales Catedráticos auxiliares y supernumerarios continuarán disfrutando los sueldos y retribuciones que les están asignados por la legislación vigente, y tendrán los mismos derechos que en ella les están reconocidos.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Segismundo Moret.

(Gaceta 10 Marzo 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Instrucción pública.—Circular.

La Dirección general de Instrucción pública, con fecha 16 del mes pasado, dice lo siguiente:

«Con objeto de que el Gobierno pueda hacer efectiva cuando lo crea conveniente la inspección en lo concerniente á la Moral é higiene, según le está encomendado por ministerio de la ley respecto de los establecimientos privados de enseñanza, y para facilitar asimismo la reunión de los datos estadísticos, sin los cuales no pueden ser conocidos el desarrollo y situación de los elementos con que la iniciativa particular contribuye á la educación y cultura del país, esta Dirección general tiene acordado la creación de un «Registro general de Escuelas privadas de primera enseñanza»; y á fin de organizar este servicio con la conveniente uniformidad, ha resuelto se lleve á efecto á tenor de las siguientes prevenciones:

Primera. Los individuos, Corporaciones ó Asociaciones que crearen uno ó más establecimientos de primera enseñanza, están obligados en el plazo de ocho días, después de su apertura, á ponerlo en conocimiento de esta Dirección general por conducto del Inspector provincial del indicado ramo.

Segunda. El anterior precepto se cumplirá presentando una nota duplicada en que conste el nombre y apellidos del propietario, Director ó fundador; las señas del edificio ó local en que se instalan las Escuelas, con la expresión de si estas serán de párvulos, elementales ó superiores, de niños, de niñas ó de adultos, si la enseñanza ha de ser ó no gratuita y el número máximo de alumnos que podrán concurrir á las mismas.

En el caso de ser Sociedades, ó Corporaciones las que establecieren las Escuelas, se dará conocimiento de su denominación, determinando además el nombre del Presidente ó de la persona que haya de estar al frente de aquéllas y ser responsable de sus actos.

Tercera. La referida nota duplicada se entregará al Inspector, si la Escuela ó Escuelas se hubieran de establecer en la capital de la provincia; pero si fuere en cualquiera otra población, se entregará al Alcalde Presidente de la Junta local para que éste la remita al Inspector.

Cuarta. En la misma forma se dará conocimiento de toda variación de las Escuelas y de los cambios de propietario, Director ó de la persona que represente la Asociación.

Quinta. Tanto los Inspectores como los Alcaldes, devolverán, con recibí firmado, uno de los ejemplares del parte ó nota al que lo presente, sin que por la inscripción ni por concepto alguno referente á las disposiciones que ahora se establecen pueda exigir derechos ó remuneración de ninguna clase.

Sexta. Respecto de las Escuelas que existen en la actualidad, deberá darse el parte prevenido en las reglas anteriores en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta orden en el *Boletín oficial* de las respectivas provincias.

Séptima. Los Gobernadores de las provincias, haciendo uso de las facultades que á su Autoridad corresponden, prestarán todo el Auxilio que sea necesario á los Inspectores en el desempeño del servicio á que esta orden se contrae, exigiendo el cumplimiento de la misma á los particulares y Sociedades que sostienen Escuelas privadas.

Octava. La Inspección general de primera enseñanza, que tendrá á su cargo el Registro Central de la enseñanza privada, comunicará á los Inspectores las instrucciones convenientes para la organización de los Registros de provincias, y resolverá las dudas y las consultas que se la dirijan.»

La preinserta orden, publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 27 del mes último, se reimprime en el de este día para fijar la atención de los obligados á su cumplimiento y de los Alcaldes en la parte que les corresponde; advirtiéndoles que, á partir de esta fecha, se empiezan á contar los plazos de un mes y de ocho días, según los casos, para dar noticia y que hagan la inscripción correspondiente de sus establecimientos, los individuos, Corporaciones ó asociaciones aludidas en la citada orden; debiendo prevenir igualmente que la Inspección de primera enseñanza se halla establecida en la plaza del Portillo, 3 y 4, 3.º, derecha, adonde podrán acudir los días no festivos, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Zaragoza 12 de Marzo de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barribero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación 1.^a adicional á la núm. 49 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento infantería de Tarragona.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.		IMPORTE total de los intereses		TOTAL.		LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.	
		Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.	Pesos.	Centavos.
646	Tomás Garcia Ortega.....	136	46	36	84	173	30	60	65
647	Teodoro Gutiérrez Marcos.....	122	17	21	29	144	16	50	45
648	Toribio Gálvez Roque.....	149	65	35	91	185	56	64	94
649	Waldo García López.....	56	39	15	22	71	61	25	06
650	Angel Hernández Mañero.....	47	13	12	72	59	85	20	94
651	Antonio Haro Rumi.....	160	86	»	»	160	86	56	30
652	Aniceto Hernández Calvo.....	96	»	25	92	121	92	42	67
653	Valeriano Herrero Gutiérrez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
654	Francisco Huerta Martínez.....	168	»	45	36	213	36	74	67
655	Ildefonso Onrubia Ruiz.....	144	»	38	88	182	88	64	»
656	José Hernández Ortiz.....	121	09	32	69	153	78	53	82
657	José Hernández López.....	157	01	42	39	199	40	69	79
658	José Hidalgo López.....	74	58	17	89	92	47	32	36
659	José Hernández Sánchez.....	71	89	16	53	88	42	30	94
660	Joaquín Lario Moscardó.....	168	»	45	76	213	36	74	67
661	Joaquín Hernández Turón.....	136	48	5	45	141	93	49	67
662	Lorenzo Herranz Gabaldo.....	63	34	17	10	80	44	28	15
663	Manuel Herranz Ballesteros.....	116	52	»	»	116	52	40	78
664	Matías Hernández Nieto.....	101	96	27	52	129	48	45	31
665	Pedro Hernández González.....	56	62	3	39	60	01	21	»
666	Paseasio Herrero García.....	28	01	7	56	35	59	12	44
667	Pascual Herrero Calahorra.....	139	21	2	78	141	99	49	69
668	Santiago Herrero Pisabarro.....	202	16	54	58	256	74	89	85
669	Vicente Iglesias Martín.....	147	81	39	90	187	71	65	69
670	Domingo Ibáñez Mateo.....	9	23	2	49	11	72	4	10
671	Francisco Ibáñez Centelles.....	132	»	35	64	167	64	58	67
672	Felipe Iglesias Incógnito.....	147	61	»	»	147	61	51	66
673	Feliciano Ibáñez Cabañas.....	172	06	46	45	218	51	76	47
674	Isidro Iséo Iborra.....	140	56	5	62	146	18	51	16
675	Ignacio Iglesias Expósito.....	168	»	45	36	213	36	74	67
676	José Ibáñez Jiménez.....	152	85	41	26	194	11	67	93
677	José Yáñez González.....	99	53	22	89	122	42	42	84
678	Juan Yáñez Bueno.....	163	»	45	36	213	36	74	67
679	Joaquín Isaac Ortega.....	87	73	23	68	111	41	38	99
680	Jacinto Iglesias Piorno.....	168	»	45	36	213	36	74	67
681	Luis Izquierdo Vera.....	54	52	13	63	68	15	23	85
682	León Izquierdo Pascual.....	96	85	23	24	120	09	42	03
683	Nicolás Iglesias Mayo.....	145	18	39	19	184	37	64	52
684	Pedro Iniesta Ruiz.....	92	64	25	01	117	65	41	17
685	Ramón Iglesias Garrigona.....	106	40	28	72	135	12	47	29
686	Ramón Jarbes Ortega.....	168	08	45	38	213	46	74	71
687	Antonio Jareño Esaña.....	105	32	17	90	123	22	43	12
688	Francisco Jafre Prats.....	101	01	27	27	128	28	44	89
689	Joaquín Jordán Deibán.....	84	42	»	»	84	42	29	54
690	Martín Julián Royo.....	159	84	43	15	202	99	71	04
691	Pablo Jurado Márquez.....	56	34	6	19	62	53	21	88
692	Pascual Jaime Allice.....	168	»	45	36	213	36	74	67
693	Ricardo Juan Guariños.....	118	15	31	90	150	05	52	51
694	Antonio Losada González.....	123	83	34	78	163	61	57	26
695	Antonio Linares Jiménez.....	76	61	»	»	76	61	26	81
696	Antonio López Goyanes.....	48	»	12	96	60	96	21	33
697	Antonio Latorre Esquivia.....	53	98	14	57	68	55	23	99

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
698	Antonio Ledesma Ordóñez.....	72	19'44	91'44	32
699	Antonio Linares Jordá	122'88	15'97	138'85	48'59
700	Alejandro Sevilla Marquina	134'03	36'18	170'21	59'57
701	Vicente Lloria Poblanché	148'94	19'36	168'30	58'90
702	Vicente Lafuente Lafuente.....	211'56	52'89	264'45	92'55
703	Vicente Llorens Cliner.....	75'34	20'34	95'68	33'48
704	Vicente Elayo Palacios	60'74	16'39	77'13	26'99
705	Vicente Llorente Auza	99'58	»	99'58	34'85
706	Bernardo Llubero Benito	24	6'48	30'48	10'66
707	Cristóbal Lucena Sánchez.....	168	45'36	213'36	74'67
708	Canuto Laciñaga Robledo.....	168	45'36	213'36	74'67
709	Carmelo Laguardia Peiro	141'44	38'18	179'62	62'86
710	Domingo López Segovia.....	38'54	»	38'54	13'48
711	Domingo López Carballo.....	51'64	»	51'64	18'07
712	Enrique Lagueira Lorenzo.....	118'51	31'99	150'50	51'67
713	Eusebio Lafuente Riondo.....	180'28	»	180'28	63'09
714	Francisco Llamas Castillo.....	133'32	35'99	169'31	59'25
715	Francisco Lages Tarjes.....	72'52	»	72'52	25'38
716	Francisco López Rodríguez	48	12'96	60'96	21'33
717	Francisco López Campos.....	168	45'36	213'36	74'67
718	Fernando Llorente Marín.....	168	31'92	199'92	69'97
719	Felipe López Martínez	168	45'36	213'36	74'67
720	Feliciano Luena Villaverde.....	79'49	21'46	100'95	35'33
721	Isidro Llagostera Villarta.....	168	45'36	213'36	74'67
722	Isidro López Pérez.....	72	7'20	79'20	27'72
723	José López Fernández.....	76'18	»	76'18	26'66
724	José López Alvarez.....	80'42	9'65	90'07	31'52
725	José López Dafón.....	155'22	32'59	187'81	65'73
726	José López Vázquez.....	168	21'84	189'84	66'44
727	José Loiga Ripalda.....	156	»	156	54'60
728	José Luque Pabón.....	168	45'36	213'36	74'67
729	Juan Llaguena Villagrosa.....	84'04	22'69	106'73	37'35
730	Juan Luque Fernández.....	138'58	37'41	175'99	61'59
731	Juan López Alonso.....	159'89	»	159'89	55'96
732	Juan Llares Sierra.....	149'65	26'93	176'58	61'80
733	Juan Langa Antón.....	44'64	10'71	55'35	19'37
734	Juan Lisardo Verges.....	67'49	»	67'49	23'62
735	Juan Lozano Jeréz.....	168	45'36	213'36	74'67
736	Julián Leciñena Rodríguez.....	35'69	4'28	39'97	13'98
737	Joaquín Lacueva Vea.....	85'62	10'27	95'89	33'56
738	Julián Lucas Escudero.....	162'24	»	162'24	56'78
739	Luis Lazcano Lorrondo.....	62'41	16'85	79'26	27'74
740	León López Alonso.....	168	36'96	204'96	71'73
741	Leandro Lances Fernández.....	231'42	»	231'42	80'99
742	Manuel Leine Aguiló.....	60	16'20	76'20	26'67
743	Manuel López Alvarez.....	183'96	33'11	217'07	75'97
744	Manuel Lombart Cucala.....	28'43	7'10	35'53	12'43
745	Manuel Lozano Romero.....	184	49'68	233'68	81'78
746	Manuel Lou Magallón.....	168	»	168	58'80
747	Manuel López Manzano.....	122'75	33'14	155'89	54'56
748	Manuel León Castro.....	96'33	26	122'33	42'81
749	Mariano Labezuy Baringo.....	24	4'32	28'32	9'91
750	Mariano López Moreno.....	67'78	8'13	75'91	26'56
751	Miguel López Fernández.....	157'71	»	157'71	55'19
752	Miguel López Nadal.....	145'52	29'10	174'62	61'11
753	Matías Lobo Heras.....	168	45'36	213'36	74'67
754	Pedro Lamela García.....	112'97	»	112'97	39'53
755	Pedro López Linares.....	64'61	14'21	78'82	27'58
756	Pedro López González.....	196'50	19'65	216'15	75'65
757	Pascual López Torres.....	152'79	36'66	189'45	66'30

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos Centavos.	Pesos. Centavos
758	Ricardo Luna Díaz.....	46'50	»	46'50	16'27
759	Ramón Luna Flores.....	54'10	11'90	66	23'10
760	Rufino Luengo González.....	128'06	19'20	147'26	51'54
761	Silvestre Lartiaga Hernández.....	14'79	»	14'79	5'17
762	Sixto Lastari Laillos.....	169'71	45'36	215'53	75'43
763	Antonio Miller Cerdán.....	68'20	12'27	80'47	28'16
764	Antonio Medina Ruiz.....	62'88	»	62'88	22
765	Antonio Martínez Alonso.....	52'52	»	52'52	18'38
766	Antonio Martínez Torrecilla.....	36	»	36	12'60
767	Antonio Muñoz Maldonado.....	140'79	»	140'79	49'27
768	Antonio Moreno Poch.....	126'15	34'06	160'21	56'07
769	Antonio Marcos Benítez.....	138'13	37'29	175'42	61'39
770	Andrés Miranda Ferrer.....	131	31'44	162'44	56'85
771	Andrés Martín Gilabert.....	48'25	7'72	55'97	19'58
772	Agustín Martín Vicente.....	270'26	72'97	343'23	120'13
773	Agustín Martínez Sánchez.....	74'26	»	74'26	25'99
774	Agustín Moreno Herrero.....	58'77	0'58	59'35	20'77
775	Adrián Marín Espada.....	169'14	»	169'14	59'19
776	Alonso Moreno Serrano.....	168	45'36	213'36	74'67
777	Adrián Montes Muñoz.....	12	2'52	14'52	5'08
778	Vicente Moya Ferrer.....	30'64	7'66	38'30	13'40
779	Vicente Mir Vélez.....	48'41	13'07	61'48	21'51
780	Valentín Martín Blanco.....	97'37	26'28	123'65	43'27
781	Valentín Mijar García.....	168	45'36	213'36	74'67
782	Bartolomé Morata Ciutella.....	168	45'36	213'36	74'67
783	Bartolomé Mijón González.....	168	40'32	208'32	72'91
784	Bartolomé Marín Izquierdo.....	132'25	»	132'25	46'28
785	Braulio Martínez Calleja.....	61'09	16'49	77'58	27'15
786	Balbino Mata Suárez.....	111'87	30'20	142'07	49'72
787	Basilio Martín Rey.....	65'72	»	65'72	23
788	Bautista Amingues Domínguez.....	168	45'36	213'36	74'67
789	Bernardo Mariscal Anguita.....	168	45'36	213'36	74'67
790	Benito Martín García.....	80'73	8'88	89'61	31'36
791	Cayetano Maestre Rebot.....	162'20	43'79	205'99	72'09
792	Casto Martín Díaz.....	168	45'36	213'36	74'67
793	Carlos Melo Lafuente.....	168	45'36	213'36	74'67
794	Cipriano Merino Abril.....	48	12'96	90'96	21'33
795	Cruz Mena Martínez.....	36	»	36	12'60
796	Daniel Miguel Codormil.....	42'39	»	42'39	14'83
797	Eustaquio Martín Chillar.....	132	35'64	167'64	58'67
798	Eustaquio Martín Alvarez.....	37'82	9'07	46'89	16'41
799	Enrique Molina Donova.....	82'72	22'33	105'05	36'76
800	Eloy Martín Moreno.....	168	45'36	213'36	74'67
801	Esteban Merino Garrido.....	152'28	18'27	170'55	59'69
802	Eladio Mejías Blanco.....	143'47	17'21	160'68	56'23
803	Francisco Martín Tomás.....	168	36'96	204'96	71'73
804	Francisco Martos Casas.....	109'87	25'27	135'14	47'29
805	Francisco Molina Freijar.....	96	23'04	119'04	41'66
806	Francisco Monchó Benítez.....	120'30	32'48	152'78	53'47
807	Francisco Masip Perit.....	168	40'32	208'32	72'91
808	Francisco Manzano Carballo.....	38'79	0'38	39'17	13'70
809	Francisco Mata Díaz.....	168	40'32	208'32	72'91
810	Francisco Moya Dríaz.....	46'44	6'03	52'47	18'36
811	Feliciano Márquez Santos.....	47'55	»	47'55	16'64
812	Fernando Martínez Ejea.....	129'64	31'11	160'75	56'26
813	Fernando Martín García.....	107'61	19'36	126'97	44'43
814	Fernando Mancera Pereira.....	72	19'44	91'44	32
815	Julio Martín Arce.....	76'35	»	76'35	26'72
816	Florencio Martín Díaz.....	168	45'36	213'36	74'67
817	Fermin Mateo Ramos.....	67'17	18'13	85'30	29'85

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificado	total de los intereses.		—
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
818	Fulgencio Martín Pedreño.....	202'02	28'28	230'30	80'60
819	Fructuoso Molina Martos.....	47'56	5'70	53'26	18'64
820	Felipe Martín Velázquez.....	165'15	4'95	170'10	59'53
821	Galo Moreno Andrés.....	163'12	44'04	207'16	72'50
822	Gabino Moreno Serrano.....	159'52	43'07	202'59	70'90
823	Isidro Murias García.....	136'46	20'46	156'92	54'92
824	Isidro Martín Sánchez.....	146'18	»	146'18	51'16
825	Ignacio Martín Sánchez.....	168	45'36	213'36	74'67
826	Ignacio Mozo Blanco.....	132'09	35'66	167'75	58'71
827	José Martínez García.....	168	21'84	189'84	66'44
828	José Muñoz Zobras.....	124'22	13'66	137'88	48'25
829	José Martín Turegano.....	41'61	11'23	52'84	18'49
830	José María Villanueva.....	42'70	11'52	54'22	18'97
831	José Meco González.....	24	6'48	30'48	10'66
832	José Martínez Roldán.....	24	6'48	30'48	10'66
833	José Marín Corrales.....	168	»	168	58'80
834	José Martínez Pereira.....	168	45'36	213'36	74'67
835	José Montes Garisa.....	168	45'36	213'36	74'67
836	José Méndez Méndez.....	179'40	48'43	227'83	79'74
837	José Martínez Estevarri.....	167'56	»	167'56	58'64
838	José Macías Pulido.....	212'34	57'33	269'67	94'38
839	José Moro González.....	136'41	36'83	173'24	60'63
840	José Montolio Llut.....	142'01	38'34	180'35	63'12
841	José Miralles Minuesa.....	153'47	41'43	194'90	68'21
842	José Mosquera Castro.....	126'02	30'24	156'26	54'69
843	José Montero Díaz.....	85'39	18'78	104'17	36'45
844	José Merino García.....	168	45'36	212'36	74'67
845	José Minedo Llobregat.....	167'27	30'10	197'37	69'07
846	José Mariño Alonso.....	168	28'56	196'56	68'79
847	Juan Moreno Martínez.....	135'95	33'93	169'93	59'47
848	Juan Marchena Zapatero.....	142'78	38'55	181'33	63'46
849	Juan Muñoz Arjona.....	147'29	1'47	148'76	52'06
850	Juan Mochuela Andrés.....	202'02	54'54	256'56	89'79
851	Juan Morales Martín.....	248'08	66'98	315'06	110'27
852	Juan Maure Balaguer.....	89'11	1'78	90'89	31'81
853	Juan Martínez Chillado.....	168	45'36	213'36	74'67
854	Juan Martín Hilario.....	168	45'36	213'36	74'67
855	Juan Mayo Fernández.....	168	45'36	213'36	74'67
856	Juan Moreno Alcolea.....	77'20	18'52	95'72	33'50
857	Juan Mateo Ferrer.....	63'59	17'16	80'75	28'26
858	Juan Martín García.....	62'30	»	62'30	21'80
859	Juan Montero Martín.....	92'77	»	92'77	32'46
860	Juan Martín Velasco.....	168	3'36	171'36	59'97
861	Jaime Mestre Bartolomé.....	142'08	38'36	180'44	63'15
862	Jaime Mateo Jiménez.....	168	»	168	58'80
863	Jaime Marzal Franco.....	11'35	3'06	14'41	5'04
864	Joaquín Martínez Villalba.....	168	45'36	213'36	74'67
865	Francisco Molina Aguado.....	154'70	34'03	188'73	66'05
866	Jacinto Martínez Ortiz.....	187'52	45	232'52	81'38
867	Julián Mondragón Mamián.....	10'19	2'75	12'94	4'52
868	Luis Menéndez Martínez.....	81'13	12'16	93'29	32'65
869	Luis Martínez Prieto.....	163'68	44'19	207'87	72'75
870	Lorenzo Mestre Artigas.....	165'46	»	165'46	57'91
871	Lucas Martín Mateo.....	154'91	18'58	173'49	60'72
872	Manuel Muria Rodríguez.....	168	30'24	198'24	69'38
873	Manuel Moure Prado.....	152'57	41'19	193'76	67'81
874	Manuel Montes Balado.....	148'78	»	148'78	52'07
875	Manuel Mateo Murcia.....	152	»	152	53'20
876	Manuel Martín González.....	195'03	25'35	220'38	77'13

(Se continuará.)

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS DE ZARAGOZA

PRIMERA ZONA

D. VIRGILIO BONEL Y GARCÍA, Agente ejecutivo de apremios por contribuciones directas de la primera zona de Zaragoza:

Hago saber: Que en el día 30 del mes actual, y hora de las once de la mañana, se verificará la primera subasta, de las fincas embargadas por débitos de la contribución territorial del año económico de 1892-93, que á continuación se expresan; advirtiendo que no se admitirá proposición alguna que no cubra el tipo señalado á cada finca en el presente edicto, á saber:

SEMESTRALES Y ANUALES

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. Pesetas.
Antonio Abadía.....	Un trozo de tierra en Mamblas, de 13 cuartales, 3 almudes.	253'32
Antonio Cebrián.....	Un campo en el Llano de la Cartuja, de 12 cuartales.	266'67
Ambrosio Marco Lasheras..	Una viña en La Noria, de 17 cuartales, 2 almudes.	320
Antonio Barrao y Senao...	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz..	166'67
Agustín Latorre y Monforte	Tercera parte de una casa, en el Barrio alto de Alfocea.	166'67
Cipriano Rivera.....	Un campo en La Noria, de un cahíz.	66'67
Domingo Ordóñez.....	Un campo en el monte del Castellar, de 4 juntas.	480
Esteban Gracia y Lahoz. . .	Una cueva, en Juslibol.	250
Felipe Meléndez y Moreno.	Un campo en Malpica, de un cahíz, 14 cuartales.	266'67
Francisco Valentín.....	Una viña en el Llano de la Cartuja, de un cahíz.	520
Francisco Alvarez y Vi- llendas.	Un plantado de viña en Torrero, de una junta.	80
Francisco Conde y Berges..	Un campo en el Castellar, de 2 juntas.	240
Federico Iacasa y Lorente.	Un olivar en Rabalete, de 3 cuartales, un almud.	293'33
Jerónimo Villnenda Espés.	Dos juntas de tierra en Torrero.	146'67
Jerónimo Alqueza.	Un campo en Santa Bárbara, de 5 cahices.	373'33
José Abadía y Gajón.	Una viña en la Bombarda, de 6 cuartales, un almud.	186'67
José Casbás y Vilella.....	Un campo en el Plano de la Cartuja, de 16 cuartales, 2 almudes.	506'67
José Causapé y López.....	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.	520
Joaquín Aliaga.....	Un campo en La Noria, de 3 cahices.	186'67
Julián Jiménez y Romeo. . .	Mitad de un campo en Ranillas, de 12 cuartales.	453'33
José Arbea y Artieda.....	Mitad de un campo en el soto de D. ^a Sancha, de un cahíz, 4 cuartales	493'32
Julio Viñas y Lozano.....	Un campo en los Cascajos, de un cahíz, 8 cuartales	146'67
Joaquín Gracia y Artal....	Un campo en el monte del Castellar, de 2 juntas.	240
Joaquín Pina.....	Un campo en el Castellar, de 3 cahices.	346'67
Juan Subías y Martínez... .	Un campo y cueva en el Castellar, de 2 juntas.	240
José Cerrada y Fatás.....	Un campo en Garrapinillos, de 4 cahices.	360
Jacobo Orús y Castell.....	Una cueva en Juslibol, Val de Huertos.	200
Juan Pérez y Lucas.....	Una casa en Casetas, calle de la Iglesia, núm. 16.	316'66
Luis Miallé y Ferrán.....	Un campo en Torrero, de 3 juntas.	226'67
Mariano Longás y Gascón. .	Una viña en La Noria, de un cahíz, 5 cuartales.	466'67
Mariano Miguel Ufán.....	Un campo en Torrero, de una junta.	80
Martín Camerano y otro.. .	Un campo en Las Navas, de un cahíz, un cuartal, 2 almudes. .	333'34
Marcelino Lambea y Lorda.	Un corral y cuadra en Mamblas, núm. 358.	383'34
Mariano Serrano y Peralta.	Una viña en Val de Fierro, de 12 cuartales.	280
Mateo Martínez y Duche.. .	Una viña en Vistabella, de 13 cuartales, un almud.	66'67
Manuel Sánchez Alcañiz. . .	Un campo y viña en Torrero, de 2 cahices.	320
Miguel Sánchez y Guallart.	Un trozo de terreno para edificar, frente al matadero.	400
Miguel Sánchez y Bequer.. .	Un olivar en la Almotilla, adula del Monte, de 6 cuartales, 2 almudes.	573'34
Mariano Durán y Bequer.. .	Un campo en Las Canales, de un cahíz, 5 cuartales.	306'68
Manuel Torres y Puyuelo . .	Un campo en el monte de Torrero, de 4 cahices.	293'34
Mariano Gracia y Villar... .	Una viña en Vistabella, de 3 cahices.	426'67
Nicolás Morón y Ortega... .	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz.	93'34
Pablo Sangrós.....		

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. — Pesetas.
Pascual Barrao y Puértolas.	Un campo en monte Birlocho, de 6 juntas.	466'67
Pascual Abancés Villanueva	Una viña en Juslibol, partida La Cantera, de 9 cuartales.	120
Salvador Pérez y Ferrer...	Una casa en Garrapinillos, próxima al núm. 518.	350
Serafín Villalba y Benedé..	Un campo en Monzalbarba, partida de Cofite, de un cahíz, 7 cuartales.	346'67
Tomás Bernad..	Una casa, en el monte del Castellar.	316'67
Teodoro Pascual..	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.	346'67
Teresa Sebastián.	Mitad de un campo en Monzalbarba, partida de Ferreruelas, de un cahíz.	160
Viuda de Pablo Fatás.....	Un campo en Torrero, de una junta.	80
Valera Ruberte y Gascón..	Mitad de una casa en San Juan de Mozarrifar, núm. 216.	483'34
Virgilio Lasala.	Un campo en Garrapinillos, de 9 cuartales.. . . .	146'67
Joaquín Anzano.	Un solar de casa, calle de la Rosa, núm. 4.	416'67
Herds. de Manuel Burillo..	Riqueza urbana en Juslibol.	483'34
Viuda de Mariano Fraguas.	Riqueza rústica en Juslibol..	466'67
Pablo Candial.	Riqueza rústica y urbana en Juslibol.	373'32
Herds. de Antonio Blanque.	Riqueza rústica en Alfocea.	306'67
Herds. de Mariano Latorre.	Riqueza rústica y urbana en Alfocea.	426'67
Sebastián Sesé.	Riqueza rústica en Alfocea.	360
Herds. de Antonio Callizo..	Riqueza rústica en Monzalbarba.	426'67
Pedro Benito Gil.	Riqueza rústica en Monzalbarba.	266'67
Miguel Portolés.	Riqueza rústica en Monzalbarba.	266'67
Angel Corral Sola.	Riqueza rústica en Peñafior.	320
Isidro Gracia del Campo. .	Riqueza rústica en Peñafior.	200
Faustina Millán Sánchez..	Riqueza rústica y urbana en Peñafior.	266'67
Dionisio Marcén Lacambra.	Riqueza rústica en Peñafior.	360
Joaquín Martín Zabal. . . .	Riqueza rústica en Peñafior.	633'34
Narciso Marcén Molina. . . .	Riqueza rústica en Peñafior.	320
Francisco Tejero.	Riqueza rústica en Peñafior.	466'67
Antonio García.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.	360
Alberto Gajón.	Un campo en monte Valmayor, de 4 juntas.	266'67
Agustín Rozas.	Una viña en el Saso de Mambias, de 14 cuartales.	346'67
Antonio Causapé y-Núñez..	Una viña en Garrapinillos, de 15 cuartales.	266'67
Antonio Lobaco.	Un campo en monte La Plana, de 7 juntas.	453'34
Ambrosio Murillo Piquer..	Una viña en Malpica, de un cahíz, 14 cuartales.. . . .	266'67
Antonio de Gracia.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 14 cuartales.. . . .	266'67
Antonio Laserna y Fatás . .	Un campo en Alfar, de 12 cuartales.	466'67
Bruno Beltrán.	Un campo en Mambias, de 4 cahíces.	466'67
Custodio Ramírez.	Un campo en Malpica, de 3 cahíces.	373'34
Francisco Laborda Medalón	Una viña en Mambias, de 17 cuartales, 2 almudes.	133'34
Fermín Lázaro y Valencia..	Un campo en el monte Val de los Cascajos, de 5 juntas.	373'34
Joaquín Miramón.	Un olivar en La Noria, de 17 cuartales, 2 almudes.	346'67
Jorge Alcaine.	Un campo en Val de Moracho, de 4 juntas.	293'34
Julián Sanz.	Un campo en el Castellar, de 2 juntas.	240
Julián y María Artigas. . . .	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.	346
Martín Meléndez.	Un campo en Mambias, corral de Palao, de 2 cahíces.	240
Manuel Ondé.	Un campo en Torrero, de 2 juntas.	146'67
Mariano Ferrer.	Un campo en Mozarrifar, término del Huerva, de un cahíz, 4 cuartales.	293'34
Manuel Castellot.	Una casa en Garrapinillos, núm. 521.	500
Mariano Gracia (ó María)..	Un campo en Garrapinillos, de 3 cahíces.	266'67
Marcelino Alcolea.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 14 cuartales.	266'67
Mariano Tolosana.	Una viña en Malpica, de 2 cahíces.	346'67
Matías Murillo y Alavés. . .	Una viña en Malpica, de un cahíz, 10 cuartales.	240
Mariano Vicente Gay.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz, una hanega.	186'67
Pedro Liso.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales, 2 almudes.	173'34
Paulino Rabadán y Larreta.	Un campo en Val de la Cueva, de 3 juntas.	226'67
Pablo Lapuente.	Un campo en el Realenco (barranco Salado), de 5 juntas.	373'34
Ramona Zaragozano.	Un campo en monte Los Cascajos, de 3 juntas.	226'67
Raimundo Bailo.	Un campo en el acampo de Valenzuela, de 2 juntas.	146'67

NOMBRES.	FINCAS, SITUACION Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. — Pesetas.
Romualdo Pintanel Bailera.	Un campo en Val de Moracho, de 2 y medio cahíces.	293'34
Ricardo Trebol y Morales..	Una viña en Garrapinillos, de 18 cuartales.	373'34
Serafin Alcolea.	Una viña en Malpica, de 7 cuartales.	53'34
Serafin Rabadán.	Un campo en Torrero, de 2 juntas.	146'67
Salvador Navarro.	Un campo en el Castellar, de 4 juntas.	480
Sixta Lacasa y Gracia.	Un campo en Mamblas, de 14 cuartales.	264'67
Vicente Badía Moreno.	Una viña en Garrapinillos, de un cahíz.	346'67
Viuda de Silvestre Ondé.	Un campo en Torrero, de 7 juntas.	520
Tomás Alvarez Marcén.	Riqueza rústica en Peñafior.	280
Miguel Latas Sancho.	Riqueza rústica en Peñafior.	333'34
Matías Marcén y Marcén.	Riqueza rústica en Peñafior.	306'67
Valero Murillo y Arruego.	Riqueza rústica en Peñafior.	360
Blas Moliner Blasco.	Riqueza rústica en Peñafior.	340
Manuel Solano.	Riqueza rústica en Peñafior.	280
Antonio Sanz.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces, 10 cuartales.	226'67
Antonio Clavero y Quilez.	Un campo en monte del Castellar, de 2 juntas.	240
Antonio Malandía Aragonés	Un campo en Malpica, de 2 cahíces.	160
Antonio Navarro Carabantes	Un campo en el Castellar (Val de las Casas), de 2 juntas.	240
Constantino Bona y Soler.	Un campo en Garrapinillos, de 10 cuartales.	53'34
Catalina Parroche y Lasala.	Una viña en Malpica, de 6 cuartales.	40
Clemente Pérez Biel.	Un campo en Val de Borges, de un cahíz.	120
Cayetano Barrera y Latas.	Un olivar en Garrapinillos, partida del Riego, de 7 cuartales, 2 almudes.	253'34
Ensebio Pons y Grau.	Un campo en la Barrana, de un cahíz.	66'67
Emeterio Benito Peralta.	Un plantado de viña en Val de Fierro, de 3 cahíces.	226'67
Esteban Arnal Longares.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales.	66'67
Eulogio García Iburquiza.	Una viña en Malpica, de 14 cuartales.	133'34
Flora y Valentín Royo.	Un campo en Torrero, de una junta.	66'67
Francisco Estauín y Vicente.	Un campo en Malpica, de 17 cuartales, 2 almudes.	53'34
Feliciano Gracia y Blasco.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
Jerónimo Ara y Pérez.	Un huerto en Miraflores, de 2 y tres quintos almudes.	93'34
Herederos de José Gil.	Una tierra destinada á alfarería, de 10 cuartales.	53'34
Ignacio Díez.	Un yermo en Vistabella, de un cahíz, 5 cuartales.	40
Iñiga Sancho.	Un yermo de viña en Terminillo, de 2 cahíces.	67'67
Ildefonso Navarro y Villar.	Quinta parte de un campo con olivos en Pasaderas, de un cahíz, 6 cuartales.	146'67
Ignacio Albericio y Azagra.	Parte de un huerto en Mamblas, de un cuartal, y uno tres cuar- tos almudes.	120
Jorge Cortés.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
José Peribáñez.	Un campo en Malpica, de 22 cuartales.	66'67
José Binués.	Una viña en Malpica, de un cahíz.	173'34
Juana Esteban y Navascués.	Un campo en Navaquebrada, de 9 cuartales, un almud.	40
Joaquín Plos.	Un campo en el Castellar, de 2 juntas.	240
José Barreras y Ferrer.	Un campo en monte Torrero, de 3 juntas.	226'67
Joaquín Navarro y Millán.	Un plantado de viña en monte Torrero, de 2 cahíces.	146'67
Joaquín Gracia y Gascón.	Un campo en Val de Fierro, de 2 cahíces.	146'67
José Corrales y Bolea.	Un campo en Malpica, de un cahíz.	80
José Esteban y Chueca.	Un campo en Garrapinillos, de 6 cuartales.	53'34
Jorge Castán y Sesé.	Una cueva en Juslibol.	250
Lucía Iglesia y Flores.	Un campo en Malpica, de 2 cahíces.	160
Manuel Loshuertos Bernal.	Cuarta parte de un campo en Terminillo, de 4 cahíces 10 cuar- tales.	106'67
Mateo Unsain.	Un yermo en Val de Espartera, de un cahíz, 5 cuartales.	40
Miguela Artal.	Una viña en Malpica, de 17 cuartales, 2 almudes.	106'67
Mariano Borobia.	Una viña en Garrapinillos, de 10 cuartales.	173'34
Maximiano Gavás.	Un campo en el monte (partida La Dehesa), de 3 juntas.	226'67
Manuel Júlvez.	Un yermo en la Bombarda, de 9 cuartales, un almud.	26'67
Mariano Fatás y Lobera.	Un campo en Torrero, de 2 juntas.	213'34
Mariano Montorio.	Un yermo en La Quebrada, de 3 cahíces.	133'34
María Martínez.	Un campo y yermo en Garrapinillos, de 3 cahíces.	213'34

NOMBRES.	FINCAS, SITUACION Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. — Pesetas.
Manuel Almudé.....	Un campo en el Castellar, de 2 juntas..	240
Miguel Sarmiento	Un campo en Torrero, de 3 juntas.	226'67
Mariano Bielsa y Valero...	Un campo en Torrero, de 3 cahíces.	226'67
Manuel Moliner y Martínez	Un campo en el Castellar, de un cahíz.	120
María Anadón.....	Una era en monte de Torrero, de 3 cuartales.	40
Matías González y Serrano.	Un campo en el Castellar, de una junta.	120
Manuela Zante y Boneo...	Un campo en Collantes, de un cahíz, 5 cuartales, 2 almudes.	120
Manuela Sta. María Lacasa.	Parte de una viña en Vistabella, de 9 cuartales, 3 almudes.	173'34
Mariano Herrero y Pérez..	Un campo en Monzalbarba, de 4 cuartales.	93'34
Mariano Tello.....	Una viña en Torrero, de un cahíz.	120
Pascual Roda.....	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.	133'34
Pedro Minchel.....	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
Pedro Carruesco y García..	Mitad de un yermo en Vistabella, de 2 cahíces, 10 cuartales.	93'34
Pía Gutiérrez y Ballarín...	Un campo en Jarandín, de 2 cuartales, 2 almudes.	133'34
Pedro Sivié y Dupons.....	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.	133'34
Pablo Lasala y Biamonte..	Una cueva en Juslibol.	200
Pablo Antón Martínez.....	Un huerto en Vistabella, de 8 cuartales.	120
Pilar Rufas y Navarro.....	Un solar de casa en Torrero, camino de las Canteras.	133'34
Ramón García.....	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.	166'67
Raimundo Porquet.....	Un campo en monte Torrero, de un cahíz.	100
Ramón Lobera y Campé...	Un yermo en Mengranera, de un cahíz, 15 cuartales.	66'67
Ramón Sancho y Sánchez..	Un terreno en el Caídero, de 2 cuartales, un almud.	80
Silvestre Biguesca y Gil...	Un campo en Torrero, de un cahíz.	80
Tomás Navarro y Agustín.	Una caseta en Garrapinillos.	250
Teresa Igual y Torres.....	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz.	120
Teresa Fontán y Chicapart.	Un olivar en Garrapinillos, de 5 cuartales.	173'34
Tiburcio Pascual Pezonada.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	136'67
Tomás Buil y Cajón.....	Un campo en monte La Plana, de 2 cahíces.	146'67
Viuda de Ramón Alias....	Un plantado de viña, Barranco de la Muerte, de 2 juntas.	146'67
Viuda de Joaquín Bernués.	Un olivar en Vistabella, de 5 cuartales.	93'34
Viuda de Manuel Ferrer...	Un campo en el Saso, de un cahíz, 7 cuartales.	226'67
Vicente Meléndez.....	Una viña en Malpica, de un cahíz, 7 cuartales.	226'67
Vicente Jimeno.....	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz, 10 cuartales.	133'34
Viuda de Manuel Valero...	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces, 10 cuartales.	186'67
Viuda de Justo Cortés.....	Un campo en acampo de Gómez, de 2 juntas.	146'67
Viuda de Tomás Rabadán..	Un campo en acampo de Gómez, de una junta.	80
Ventura Cuello.....	Un campo en Val de Liebres, de 10 cuartales.	40
Ventura Lobaco.....	Un campo en Torremocha, de 2 y media juntas.	186'67
Vicente Benito.....	Un campo en Garrapinillos, de un cahíz, 5 cuartales.	120
Valero Muñoz y Gadea....	Una viña en Malpica, de 14 cuartales.	93'34
Vicente Ochoa y Pascual..	Un campo en Garrapinillos, (La Cantera), de un cahíz.	93'34
Serafin Viturín.....	Riqueza rústica en Juslibol.	253'34
Fermín Morán.....	Riqueza rústica en Juslibol.	120
Blas Jimeno.....	Riqueza urbana en Alfocea.	116'67
Francisco Biel.....	Riqueza urbana en Alfocea.	66'67
Manuel Aragués.....	Riqueza urbana en Alfocea.	233'33
Manuel Latorre.....	Riqueza urbana en Alfocea.	250
Miguela Tobajos.....	Riqueza rústica en Alfocea.	40
Venancio Martín.....	Riqueza rústica en Alfocea.	146'67
Ambrosio Pallarés.....	Riqueza rústica en Monzalbarba.	106'67
Claudio Altarriba.....	Riqueza rústica en Peñafior.	80
Manuela Arnega Rajadel..	Riqueza rústica y urbana en Peñafior.	160
Blas Beltrán.....	Riqueza rústica y urbana en Peñafior.	240
Anselmo Corral.....	Riqueza rústica en Peñafior.	146'67
María Calvo.....	Riqueza rústica en Peñafior.	133'34
Raimundo Fustero.....	Riqueza rústica en Peñafior.	53'34
Julián Jorán.....	Riqueza rústica en Peñafior.	200
Juan Gracia del Campo...	Riqueza rústica en Peñafior.	160
Calixto Jardiel Vallés....	Riqueza rústica en Peñafior.	40
Sebastián Ramírez Sánchez.	Riqueza rústica en Peñafior.	80

NOMBRES.	FINCAS, SITUACION Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. — Pesetas.
Antonio Salvador Falcón..	Riqueza rústica en Peñafior	212'33
María Sancho Piquer.	Riqueza urbana en Peñafior	200
Paulino Jardiel Ibáñez.	Riqueza rústica en Peñafior	173'33
Blas Alfranca y Bailo.	Riqueza rústica en Peñafior	226'67
Pablo Bacerca.	Riqueza rústica en Peñafior	226'67
Manuel Escanero Marcén.	Riqueza rústica en Peñafior	66'67
María Escartín Alfranca.	Riqueza rústica en Peñafior	93'33
Desiderio Robledo.	Riqueza rústica en Peñafior	266'67
Antonio Laíta.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 7 cuartales.	173'34
Alberto Campillos.	Un campo en monte La Pedrera, de 2 cahíces.	146'67
Andrés Pintanell.	Un campo en Val de Moracho, de un cahíz.	80
Antonio Anglada y Paisá.	Un campo plantado en monte Torrero, de un cahíz.	80
Anselmo Morana y López.	Un olivar en Garrapinillos, de 2 cahíces, 10 cuartales.	226'67
Baltasar Val.	Una viña en Malpica, de 33 áreas, 37 centiáreas.	93'34
Benito Lázaro y Valencia.	Un campo en Val de Moracho, de 3 cahíces.	226'67
Baltasar Moliné y Millán.	Un campo en Malpica, de un cahíz, 2 almudes.	80
Benito Ondé Santarromana.	Un campo en Torrero, de 3 juntas.	226'67
Cristóbal Guerrero Corrales.	Una viña en Malpica, de 6 hanegas.	133'34
Casimiro Casanova y Bailera.	Un campo en monte La Plana, de un cahíz, 4 cuartales.	146'69
Casimiro Fernando Moliner.	Un campo en Malpica, de un cahíz, 2 cuartales, 2 almudes.	93'34
Diego Lobaco.	Un campo en Val de Moracho, de 8 cuartales.	40
Domingo Rabal.	Una viña en Malpica, de 9 cuartales.	53'34
Dorotea Araso y Gascón.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales, 2 almudes.	66'67
Fernando García y Gascón.	Una viña en Garrapinillos, de 10 cuartales.	200
Fermin Santarromana.	Un campo en Torrero, de 3 juntas.	226'67
Francisco Falcón y Franco.	Una viña en Malpica, de 24 cuartales, 3 almudes.	160
Félix Fernando y Roche.	Un campo en Malpica, de un cahíz.	80
Gerardo Valenzuela.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales, 2 almudes.	133'34
Gregorio Fernando Mayoral.	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.	133'34
Gabriel Casanova y Gajón.	Un campo en monte Los Cascajos, de 8 cuartales.	66'67
Hermenegildo Ezquerro.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
Hilario Modrego Barberán.	Una viña en Malpica, de 17 cuartales, 2 almudes.	106'67
Hermenegildo Tolosana y Vidal.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 7 cuartales.	226'67
Ignacio Forniés y Besana.	Un campo en Malpica, de 18 cuartales.	53'34
Ignacio Cebrián y Genzor.	Tercera parte de olivar en La Noria, de 6 cuartales, 3 almudes.	133'34
José Lobera (1.º).	Un yermo en el Llano de la Cartuja, de 16 cuartales.	26'67
Jorge Larte.	Una viña en Malpica, de 21 cuartales.	53'34
Joaquín Izquierdo y Sanz.	Un campo en Garrapinillos, de medio cahíz.	53'34
Joaquín Romero Mayor.	Un campo en monte Los Cascajos, de 8 cuartales.	40
José Lostao y Belenguer.	Una viña en Malpica, de 22 cuartales.	146'69
Julián Blasco y Lacosta.	Una viña en Malpica, de 7 cuartales.	53'34
Lorenzo Pérez y Buisán.	Un campo en Malpica, de 2 cahíces, 7 cuartales.	186'67
Luis Sacacia y Bes.	Un campo en Malpica, de 7 cuartales.	26'67
Manuel Aguirre.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
Manuel Turón y Serrano.	Una viña en Garrapinillos, de 10 cuartales.	173'34
Martín Gay.	Un campo en Garrapinillos, de 2 cahíces.	186'67
Manuel Ferrer.	Un campo en Torrero, de 2 juntas.	146'69
Manuel Fatás y Serrano.	Un campo en Val de Tablaza, de 2 juntas.	146'69
Maximiano Maestro.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales, 2 almudes.	66'67
Mariano Lisón y Abós.	Una viña en Malpica, de 7 cuartales.	53'34
Macario Fernando y Lostao.	Una viña en Malpica, de un cahíz, 7 cuartales.	226'67
Manuel Fatás y Rabadán.	Un campo en el acampo de Valenzuela, de 3 juntas.	225'33
Mariano Fatás y Cerrada.	Un campo en Torrero, de 2 juntas.	186'67
Narciso Gajón.	Un campo en Val de Ginesta, de una junta.	80
Pascual Gómez y Puértolas.	Una viña en Malpica, de 25 cuartales.	160
Pedro Guerrero Villanueva.	Una viña en Malpica, de 10 cuartales, 2 almudes.	66'67
Ramón Lecha.	Un campo en Malpica, de 2 cahíces.	160
Romualdo J. Alvarez.	Una viña en Garrapinillos, de 10 cuartales.	173'34
Raimundo Araiz Rabinal.	Una viña en Malpica, de 14 cuartales.	93'34

NOMBRES.	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA.	TIPO de primera subasta. — Pesetas.
Rudesindo Escario Arrieta.	Una viña en Malpica, de 7 cuartales.	53'34
Sixto Roca.....	Una viña en Malpica, de un cahíz.	173'34
Timoteo Meléndez.....	Un campo en el Saso, de 3 cahíces.	240

Cuyo acto tendrá lugar el mencionado día en la Agencia ejecutiva, situada en la planta baja de la Delegación de Hacienda, oficina de cédulas personales; debiendo advertir que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Agencia, sin que puedan exigirse otros; y que si careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontarán después del precio, los gastos que haya anticipado.

Zaragoza 6 de Marzo de 1894.—El Agente ejecutivo, Virgilio Bonel.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo comparecido los mozos Hilario Laclaustra Castro, hijo de Joaquín y de Germana, núm. 1.^o del alistamiento de este año, y Pedro Ecay Visaires, hijo de Pedro y Pía, núm. 12, del mismo; el primero natural de este pueblo y el segundo de Pamplona, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento; y declarados prófugos en virtud de los oportunos expedientes con arreglo á los artículos 87 y siguientes de la ley de Reemplazos, con las condenaciones consiguientes al tenor de las disposiciones legales; se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente á mi Autoridad; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á este Municipio de los mencionados prófugos.

Castiliscar 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Jacinto Lapieza.

Desde el 1.^o al 15 de Marzo próximo, ambos inclusive, se hallarán expuestas al público, á los efectos correspondientes, las cuentas municipales de este pueblo de los años 89-90, 90-91 y 91-92.

Castiliscar 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Jacinto Lapieza.

Desde hoy hasta el 25 de los corrientes se hallará expuesto al público el Registro fiscal de edificios y solares, formado de conformidad al reglamento de 24 de Enero último; durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Escó 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José Zorrilla.

El presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto por 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Longares 11 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Juan Sancho.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al año 1894-95, se halla de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentes de Jiloca 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Juan Muñoz.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En la finca del Hospital provincial, denominada Torre del Abejar, existen para vender barbados de las siguientes clases y precios:

Sobre 12.000 de uno y dos años garnacha, á 1'50 pesetas el ciento.

Sobre 6.000 del mismo tiempo Vidadico, al mismo precio.

Sobre 2.000 del mismo tiempo, de moscatel de Málaga, á 4 pesetas el ciento.

Toda la planta es de inmejorable calidad por sus raíces y lozanía.

También existe una gran cantidad de árboles frutales de todas clases, á 0'50 céntimos de peseta uno.

El que desee comprar, puede dirigirse al Administrador del Hospital.

ALCANCES DE CUBA

Calle de la Libertad, núm. 5, CAJA DE PRÉSTAMOS.

Se entera gratis á quien interese saber el número para su pago.

En la misma se compran y empeñan dichos alcances á precios convencionales, previa justificación documental. (14)

IMPRESA DEL HOSPICIO